Secretaría de Salud Subred Sur Occidente E.S.E.	SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	4	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	7/11/2018	
		Código:	18-01-FO-0012	

1. Bogotá D.C. 03 de Marzo de 2020

2. INFORMACION

2.1. La solicitud está incluida en el Plan de adquisiciones: Si: x No:

2.2. Justificación de la necesidad:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., nace a la vida jurídica en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 641 de Abril 6 de 2016, del CONCEJO DE BOGOTÁ D.C, QUE REORGANIZA EL SECTOR SALUD DEL DISTRITO CAPITAL, SE MODIFICA EL ACUERDO 257 DE 2006 Y SE EXPIDEN OTRAS DISPOSICIONES. ARTÍCULO 2º. Fusión de Empresas Sociales del Estado. Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: (...) "Empresas Sociales del Estado de: Pablo VI Bosa, del Sur Occidente, Bosa, Fontibón y Occidente de Kennedy, se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E."

Como Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente Empresa Social del Estado, presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de auto cuidado, mutuo cuidado y las intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio, Estatuto y Manual de Contratación de la Subred Sur Occidente, la cual constituye una categoría especial de Entidad Pública, descentralizada adscrita a la Secretaría Distrital de Salud, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Dada su naturaleza jurídica, podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En cumplimiento a la normatividad en habilitación resolución 3100 de 2019 y en atención a la seguridad del paciente de la alta demanda de la población atendida en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, se hace necesaria la adquisición de un (1) extractor de leche para el area de lactario de la UHMES Patio Bonito Tintal, generarando oportunidad en la atención y tratamiento de los pacientes que lo requieran, mediante convencio docencia servicio.

2.3. Área solicitante:

Ingeniería Biomédica

3. CARACTERISTICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del objeto:

Adquirir extractor de leche materna para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

3.2 Garantías a constituir por el oferente:

3.2.1. De cumplimiento del contrato.
3.2.2. De la calidad y correcto funcionamiento de los bienes.
3.2.3. De responsabilidad civil extracontractual.
3.2.4. De pago de salarios y prestaciones sociales

3.3. Plazo del contrato u orden:	DOS (2) MESES
3.4. Plazo de entrega:	UN (1) MES

3.5. Lugar y forma de entrega de los bienes o de la prestación:

Se entregarán en total un (1) extractor de leche en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. en el almacen de la KENNEDY con destinación para el Plan Canguro - Sala de lactancia materna de la UHMES Patio Bonito Tintal,con previa revisión a satisfacción del Ingeniero Biomedico de cada sede.

3.6. Especificaciones técnicas e información de referencia:

CANTIDAD	EQUIPO	ESPECIFICACIONES	VALOR TOTAL
1	Extractor de leche	Modo de funcionamiento:Eléctrico Grado:Hospitalario, Tipo:Portatil, Digital. Tamaño del embudo:Min 4 tamaños - max 6 tamaños Nivel de vacío:Min 40 – Max 270 mmHg Voltaje:110–120VAC Tipo de pantalla:LCD, Idioma:Español/ Español- ingles Peso:Min 2.0 kg -Max 3.06 kg Tiempo de extracción: Min 50 - Max 60 min Tipo de Batería: Recargable con adaptador de voltaje Frecuencia: 60 Hz	

3.7. Valoración de los riesgos previsibles:

VER CUADRO (ANEXO 1)

4.OBLIGACIONES

1. Previo acuerdo con el supervisor del contrato, entregar el equipo, completo según lo solicitado en estudios previos y con la documentación que la Subred considere pertinente, en perfecto estado y en funcionamiento Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. en el almacén de la unidad KENNEDY
2. Entregar Protocolo de limpieza y desinfección del equipo.
3. Entregar la hoja de vida y las fichas técnicas de los equipos biomédicos con el formato establecido por la Subred.
4. Entregar certificado del tiempo de garantía según fabricante de los equipos biomédicos, de al menos dos (2) años.
5. Manual de usuario y manual técnico en español o con traducción realizada por el importador y avalada por el fabricante a castellano.
6. Guía rápida de uso del equipo en material de fácil limpieza para instalar en el equipo, plastificado en formato establecido por la Subred..
7. Entregar registro sanitario y/o permiso de comercialización emitido por el INVIMA (según corresponda).
8. Entregar registro de importación.
9. De acuerdo a lo establecido en el decreto 4725 del 2005, el proveedor debera garantizar la distribución de repuestos e insumos, por lo menos durante cinco (5) años, contados a partir de que los bienes hayan sido descontinuados del catálogo comercial del fabricante.
10. Entregar certificado de conformidad del equipo, emitido por el fabricante.
11. El contratista se obliga a contar con empresa o sucursal domiciliaria en Bogotá D.C.
14. Previo acuerdo con el supervisor del contrato, se debe establecer un Cronograma de Capacitación dirigida al personal técnico y asistencial de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
15. Entregar cronograma de mantenimiento preventivo concertado con los ingenieros biomédicos de cada sede de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
16. Entregar los protocolos de mantenimientos que se realizara a los Equipos.
17. El proveedor se compromete a realizar el cambio inmediato de las partes y accesorios que no cumplan las especificaciones técnicas requeridas y/o defectuosas, al momento de la recepción técnica y durante su funcionamiento en el periodo de garantía, siempre y cuando sea demostrado que es un defecto de fabricación, sin costo adicional para la subred.
18. El proveedor deberá cumplir la normatividad vigente decreto 4725 del 2005.
19. Dar cumplimiento a Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
20. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los Planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede y Planes de acción interno para el aprovechamiento de los Residuos peligrosos – PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el aprovechamiento de los residuos de cada sede.
21. Reportar cualquier anomalía o novedad que pueda afectar negativamente el ambiente y la salud de las personas.
22. Ofertar equipos con bajo consumo de energía y/o agua
23. Ofertar equipos que tengan mayor eficiencia en el procesamiento de los resultados con relación al tiempo de operación, propendiendo el uso eficiente de los recursos.
24. Ofertar equipos que para su funcionamiento utilicen baterías recargables con el fin de garantizar una menor generación de residuos y mayor durabilidad.
25. Ofertar equipos digitales con el fin de reducir la generación de residuos peligrosos.

4223 1903

Secretaría de Salud Subred Sur Occidente E.S.E.	SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	4	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	7/11/2018	
		Código:	18-01-FO-0012	

5. CRITERIOS TÉCNICOS

1. Entregar ficha técnica de fábrica, con foto en la cual se especifiquen todas las características donde se demuestre que el equipo ofertado cumple con todas las características técnicas requeridas.
2. Certificado expedido por fabricante en dónde se autoriza al proveedor a distribuir su marca.
3. Carta de compromiso firmada por representante legal donde el oferente asegura que el equipo será entregado con protocolo de limpieza y desinfección.
4. Carta de compromiso firmada por representante legal donde el oferente se compromete a entregar la hoja de vida, la ficha técnica, manuales de usuario y técnico en español, guía rápida plastificada.
5. Certificación del tiempo de garantía según fabricante de los equipos biomédicos (mínima de 2 años).
6. Certificación de la garantía por parte del contratista a partir de la fecha de entrega y puesta en marcha a satisfacción de los equipos biomédicos.
7. Certificado de vida útil del equipo emitido por fábrica.
8. Certificación mediante oficio de que se dará capacitación técnica y asistencial al personal que opere el equipo.
9. Certificación de compromiso mediante oficio de la entrega de los protocolos de mantenimientos que se realizaran a los Equipos.
10. Carta firmada por el representante legal, en la cual se garantiza el cambio del equipo cuando éste presente fallas técnicas, defectos de fabricación y/o se evidencie re manufacturación.
11. Carta firmada por el representante legal, en el que se certifique que el equipo no tiene alertas sanitarias vigentes.
12. Carta firmada por el representante legal, donde se compromete a realizar entrega oportuna de los equipos.
13. Carta certificando cumplimiento a Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

6. **MICHAEL ANDRES PULIDO PEREZ**
Líder de Ingeniería Biomédica

7. **VoBo DAVID ERNESTO VARGAS QUINTERO**
Director Administrativo

8. **VoBo. MARTHA YOLIMA PASACHOA MORENO**
Subgerente Corporativa

9. Fecha de Recepción en la Dirección de Contratación

RIESGOS ANEXO No. 1

OBJETO: Adquirir extractores de leche materna para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)
RIESGOS ECONÓMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos.	4	4
RIESGOS SOCIALES O POLITICOS: Estos hacen referencia a los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales, las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el gobierno, grupos de interés o la sociedad, generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.	1	1
RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.	4	4
RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	2	2

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)
RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	3	3
RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes.	1	1
RIESGOS AMBIENTALES estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.	1	1
RIESGOS TECNOLÓGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	4	4

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE DOTACIÓN BIOMÉDICA	Versión:	3	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación	30/08/2019	
		Código	14-02-FO-0011	

FECHA DILIGENCIAMIENTO:	17/02/2020
UNIDAD	UHMES PATIO BONITO TINTAL
AREA O SERVICIO	LACTARIO
EQUIPO SOLICITADO	EXTRACTOR DE LECHE
DEPENDENCIA QUE LO SOLICITA	DIRECCION DE COMPLEMENTARIOS
NOMBRE DE QUIEN LO SOLICITA	MARITZA MILENA MEJIA LOZANO
PROFESION	LIDER UHMES PATIO BONITO TINTAL

JUSTIFICACIÓN

Por apertura del servicio en la unidad pediatrica de tintal se requiere dicho equipo.

REQUISITOS NORMATIVOS

No	NORMA	No	NORMA
1		5	
2		6	
3		7	
4		8	

DEFINICIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

No	ESPECIFICACIÓN TECNICA	OBSERVACIONES
1	Modo de funcionamiento:Eléctrico	
2	Grado:Hospitalario, Tipo:Portatil	
3	Tamaño del embudo:Min 4 tamaños - max 6 tamaños	
4	Nivel de vacío:Min 40 – Max 270 mmHg	
5	Tipo de pantalla:LCD, Idioma:Español/ Español- Ingles	
6	Tiempo de extracción: Min 50 - Max 60 min	
7	Tipo de Batería: Recargable, Voltaje:100–240V, Frecuencia:50 - 60 Hz	
8	Peso:Min 2.0 kg -Max 3.06 kg	
9		
10		

NIVEL DE PRIORIZACIÓN

FUENTES DE FINANCIACIÓN

No	ITEM	INDIQUE CON UNA X	OBSERVACIONES
1	CONVENIO SDS		
2	CONVENIO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO		
3	RECURSOS PROPIOS		
4	ARRENDAMIENTO		
5	APOYO TECNOLÓGICO		
6	OTRA		

APROBACIÓN DE LA TECNOLOGÍA

No	AREA QUE APRUEBA	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	NA	
1	Subgerencia Corporativa				
2	Subgerencia Asistencial				
3	Director del Proceso Misional				
4	Comité de Gestión de la Tecnología				

COMPROMISOS

No	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1			
2			
3			
4			
5			

SEGUIMIENTO COMPROMISOS

No.	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1			
2			
3			
4			
5			

DIRECCION ASISTENCIAL QUE LO SOLICITA

Nombre	Cargo	Firma	Empresa
Danny Tehera'n	Dir Servicios comple		SISSSO

INGENIERO BIOMEDICO

Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Mayra Alejandra Velasquez	Ing. Biomédico		19/02/2020

SERVICIO

Nombre	Cargo	Firma
Maritza Milena Meriel	Líder asistencial	